



**ADQUISICION DE ALIMENTOS [RACIONES] PARA EL PERSONAL DE LAS PLANTAS DE LAVADO ORIENTE Y SUR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO 2025.**

**ANTECEDENTES.**

El suscrito Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, en el que solicita se lleven a cabo los procedimientos de contratación que resulten procedentes, para la **ADQUISICION DE ALIMENTOS [RACIONES] PARA EL PERSONAL DE LAS PLANTAS DE LAVADO ORIENTE Y SUR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO 2025.**

Se cuenta con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000001408-2025 emitido por la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, para sustentar la Adquisición de **ADQUISICION DE ALIMENTOS [RACIONES] PARA EL PERSONAL DE LAS PLANTAS DE LAVADO ORIENTE Y SUR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO 2025.**

**CONSIDERACIONES.**

Me refiero a la Adquisición de **ALIMENTOS [RACIONES] PARA EL PERSONAL DE LAS PLANTAS DE LAVADO ORIENTE Y SUR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO 2025,** las Plantas de Lavado del Instituto Mexicano del Seguro Social tienen un papel esencial en el manejo de ropa hospitalaria.

Las Plantas de Lavado Oriente y Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), ofrecen servicio los 365 días del año, en dos turnos, lo cual constituye como una medida eficaz para lograr un resultado a corto y mediano plazo en la gestión de salud de los operadores de las Plantas.

De esta forma con la contratación del Servicio de Comedor para el Personal de las Plantas de Lavado Oriente y Sur, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano Del Seguro Social, para El ejercicio 2025, se garantiza el servicio de comedor para los 365 días del año en los turnos laborales; y con ello garantiza las medidas para el fortalecimiento laboral de los operadores de la plantas con el fin de prevenir y mejora las condiciones de la salud que se presenta.

**FUNDAMENTO LEGAL.**

Por requerirse contar con la adquisición de **ALIMENTOS [RACIONES] PARA EL PERSONAL DE LAS PLANTAS DE LAVADO ORIENTE Y SUR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO 2025,** en los hospitales de este Órgano de Operación, a fin de garantizar de manera eficiente la atención de los servicios que presta a los derechohabientes de este órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal y de conformidad con la legislación aplicable en la materia, el presente procedimiento de contratación propuesto se lleva a cabo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Artículos 2 Fracción X, 26 sexto párrafo, 26 Fracción III, 26 Bis Fracción II, 28 Fracción I, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 40, 41 fracción V, 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 28,29, 47, 48, 50 y 54 del Reglamento del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico; y demás disposiciones aplicables en la





ADQUISICION DE ALIMENTOS (RACIONES) PARA EL PERSONAL DE LAS PLANTAS DE LAVADO ORIENTE Y SUR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO 2025.

materia y de acuerdo a los resultados obtenidos de la Investigación de Mercado conforme a lo establecido en el artículo 30 del citado Reglamento.

A efecto de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 71 del Reglamento, se propone no celebrar Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
ÚNICA	ALIMENTOS (RACIONES) PARA EL PERSONAL DE LAS PLANTAS DE LAVADO ORIENTE Y SUR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO 2025	Ración por Comensal	20,360	33,930

II.- Plazos y Condiciones de Entrega.

El plazo para la adquisición de ALIMENTOS (RACIONES) PARA EL PERSONAL DE LAS PLANTAS DE LAVADO ORIENTE Y SUR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a partir del 01 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2025.

El licitante adjudicado, prestará el servicio dentro de las instalaciones de las Plantas de Lavado, , a partir del 01 de Febrero 2025.

El comedor Institucional estará abierto los 7 días de las semanas los 365 días del año.  
Los horarios de atención en el comedor son los siguientes:

TURNOS	PLANTA DE LAVADO SUR	PLANTA DE LAVADO ORIENTE
MATUTINO	DE 7.00 A 11.00	DE 7.00 A 11.00
VESPERTINO	DE 17.30 A 19.30	DE 17.30 A 19.30

CONDICIONES DE ENTREGA.

La transportación de los bienes para la prestación del servicio, las maniobras de carga y descarga en el andén dentro de las instalaciones del instituto, serán a cargo del proveedor.

Derivado de lo anterior el licitante adjudicado deberá considerarlo para la prestación del servicio, para lo cual deberá ingresar a cada una de las Plantas de Lavado el mobiliario y accesorios que considere necesarios de su propiedad para la prestación del servicio, en un plazo máximo de 5 días naturales después del acto de fallo, sin costo adicional para el Instituto utilizando el formato del anexo número 3 en dos tantos, uno para el licitante y otro para el Instituto, sin embargo, una vez dentro de las instalaciones de Instituto, el licitante adjudicado es





ADQUISICION DE ALIMENTOS [RACIONES] PARA EL PERSONAL DE LAS PLANTAS DE LAVADO ORIENTE Y SUR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO 2025.

responsable de ellos, por lo que en caso de rotura o cualquier otro daño o robo deberá de hacerlo del conocimiento del Instituto.

Al término de la vigencia del contrato sin poner en riesgo la operación sin que esto no cause un costo adicional al Instituto, el licitante adjudicado en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se le haya notificado al licitante adjudicado por parte del administrador del contrato deberá de retirar los bienes propiedad del licitante adjudicado, para el cual deberá de presentar el documento donde personal del Instituto recibió los bienes correspondientes.

En caso de que el licitante adjudicado no recoja sus bienes dentro del tiempo estipulado, el Instituto no se hará responsable de la guarda y custodia de los mismos.

III.- Resultado de la Investigación de Mercado que soporta el procedimiento de contratación propuesto.

Se realizó la investigación de mercado, conforme al artículo 2 fracciones X, 26 Sexto Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28, 29 de su Reglamento, se soporta el procedimiento de contratación propuesto conforme las siguientes fuentes:

• CompraNet

Núm.	Número de identificación	Carácter	Nombre	Siglas dependencia o entidad	Estatus	Fecha junta de aclaraciones	Fecha de presentación y apertura de proposiciones	Tipo de publicación
1	AA-30-CV8-050045025-N-39-2024	NACIONAL	ADQUISICION DE ALIMENTOS [RACIONES] PARA EL PERSONAL DE LAS PLANTAS DE LAVADO	IMSS	ADJUDICADO			ADJUDICACION DIRECTA
2	AA-30-CV8-050045025-N-24-2024	NACIONAL	ADQUISICION DE PELICULA PLASTICA PARA PLANTAS DE LAVADO	IMSS	ADJUDICADO			ADJUDICACION DIRECTA
3	IA-30-CV8-050045025-N-101-2024	NACIONAL	ALIMENTOS [RACIONES] PARA EL PERSONAL DE LAS PLANTAS DE LAVADO OTE Y SUR D.F.	IMSS	ADJUDICADO	21/05/2024 10:00	29/05/2024 09:00	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Totales: 3

Derivado de la consulta realizada en el sistema electrónico CompraNet, se identificaron procedimientos para la adquisición de ALIMENTOS [RACIONES] PARA EL PERSONAL DE LAS PLANTAS DE LAVADO ORIENTE Y SUR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO 2025 y al revisar la





ADQUISICION DE ALIMENTOS [RACIONES] PARA EL PERSONAL DE LAS PLANTAS DE LAVADO ORIENTE Y SUR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO 2025.

información correspondiente se observó que se encontraban los servicios requeridos, obteniendo los siguientes datos:

PROVEEDOR	REGION	EENTO
VERDANT FOODS S A P I DE CV	OOAD DE NUEVO LEON	AA-50-GYR-050GYR035-N-20-2023
JUDICO LOS ARBOLITOS SA DE CV, URBANIZADORA DE LA PRESA SA DE CV	OOAD DE SONORA	AA-50-GYR-050GYR031-N-206-2023
MARIA DEL CARMEN GONZALEZ RAMIREZ	OOAD DE ZACATECAS	AA-50-GYR-050GYR034-N-63-2023
CLEOTILDE FLORES RUIZ	OOAD SINALOA	LA-50-GYR-050GYR029-N-340-2023
DIEGO ISAAC LOPEZ OSUNA	OOAD SINALOA	LA-50-GYR-050GYR029-N-340-2023
GRUPO GASTRONOMICO GALVEZ SA DE CV	DF SUR	LA-050GYR025-E280-2022
EUGENIA FLORES HERNANDEZ	DF SUR	AA-50-GYR-050GYR025-N-39-2024

Adicionalmente en este mismo formato se detalla la información histórica del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal respecto de los precios obtenidos mediante el proceso de Adjudicación Directa.

Derivado de la solicitud de cotización realizada a través de correo electrónico a los posibles proveedores, cámaras y organismos especializados, así como la difusión en el sistema CompraNet con numero AA 050 GYR 050GYR025-N-09-2025, se recibió 1 respuesta por parte de la posible proveeduría de la empresa EUGENIA FLORES HERNANDEZ S.A. DE C.V., por el volumen de información se detalla en el FO-CON 05.

Como resultado de la Investigación de Mercado se determinó la existencia de oferta para la adquisición de ALIMENTOS [RACIONES] PARA EL PERSONAL DE LAS PLANTAS DE LAVADO ORIENTE Y SUR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO 2025,, requerida en este resumen que se encuentra en el Resultado de la Investigación de Mercado mediante el FO-CON 05 que forma parte integral del expediente de contratación.

Resumen que se encuentra en el Resultado de la Investigación de mercado mediante el FO-CON 05 que forma parte integral del expediente de contratación.

IV. El Procedimiento de Contratación Propuesto.

Se propone el procedimiento de Adjudicación Directa, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Artículos 2 Fracción X, 26 sexto párrafo, 26 Fracción III, 26 Bis Fracción II, 28 Fracción I, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 40, 41 fracción V, 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 28,29, 47, 48, 50 y 54 del Reglamento de su Reglamento.





ADQUISICION DE ALIMENTOS (RACIONES) PARA EL PERSONAL DE LAS PLANTAS DE LAVADO ORIENTE Y SUR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO 2025.

Fundamentación y motivación para no llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública.

El procedimiento se fundamenta en el artículo 41, fracción V y 45, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

“Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

V.- Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla;

Siendo la mejor estrategia de contratación el procedimiento por Adjudicación Directa por los siguientes tiempos del desarrollo del evento:

Publicación del Evento hasta el Acta de asignación	3 días naturales
Emisión del contrato local hasta el plazo máximo de entrega	15 días naturales

Por lo que se realizara a los participantes adjudicados un contrato abierto para la ALIMENTOS (RACIONES) PARA EL PERSONAL DE LAS PLANTAS DE LAVADO ORIENTE Y SUR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO 2025,. Toda vez que por medio de una licitación pública, que llevaría su procedimiento aproximadamente mes y medio [45 días naturales], en cuanto a la publicación de la convocatoria, el dictamen técnico y fallo emitido; de llevarse a cabo este procedimiento no se podría atender la necesidad de manera inmediata. No siendo viable, hasta este momento, llevar a cabo un procedimiento de licitación pública.

V.- Monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta.

IMPORTE TOTAL SIN IVA
\$5,500,000.00

El pago sería dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de la factura correspondiente que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio proporcionado y el número de contrato.

VI. Personas propuestas.

De acuerdo al resultado de la Investigación de Mercado, con fundamento en el art. 30, del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjudicará a los proveedores con razón social;





ADQUISICION DE ALIMENTOS (RACIONES) PARA EL PERSONAL DE LAS PLANTAS DE LAVADO ORIENTE Y SUR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO 2025.

DESCRIPCION DEL SERVICIO	PROVEEDOR	MONTO MAXIMO C/IVA INCLUIDO
ALIMENTOS (RACIONES) PARA EL PERSONAL DE LAS PLANTAS DE LAVADO ORIENTE Y SUR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO 2025	EUGENIA FLORES HERNANDEZ SA DE CV	\$4,376,970.00

El cual demostró tener la capacidad de respuesta inmediata y cuya actividad se encuentra directamente vinculada con el servicio indicado.

VII.- Acreditación de los criterios que refiere el artículo 40 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LA ADQUISICION DE ALIMENTOS (RACIONES) PARA EL PERSONAL DE LAS PLANTAS DE LAVADO ORIENTE Y SUR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO 2025, en los hospitales de este Órgano de Operación, se realizará tomando en cuenta los criterios a que se refiere el artículo 40 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

Eficacia.- De conformidad con el artículo 2, fracción XI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de acuerdo a lo establecido en el punto 4.2.4.1.1. Del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que sustenta que la eficacia en el gasto público es lograr en el ejercicio fiscal los objetivos y las metas programadas al efectuar la compra mediante Adjudicación Directa para la adquisición del bien conforme lo solicitado en Memorándum Interno por parte del Departamento de Control del Abasto y la Investigación de Mercado realizada con fundamento en el Artículo 2 fracción X, 26 Sexto Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se demuestra que el Instituto es capaz de obtener el bien oportunamente bajo las circunstancias más favorables en clara concordancia con el recurso financiero disponible, lo que le permite cumplir con los objetivos y metas institucionales de abasto proyectadas en el presente ejercicio fiscal.

Lo anterior en virtud de que la Adjudicación Directa permitirá al IMSS contar con la oportunidad requerida para la ALIMENTOS (RACIONES) PARA EL PERSONAL DE LAS PLANTAS DE LAVADO ORIENTE Y SUR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO 2025, hospitales del Órgano de Operación y con ello evitara la interrupción de las actividades cotidianas de las Unidades Medico-Administrativas del Instituto, como son: la responsabilidad de la atención medica electrónica, vigencia de derechos, dotación de servicios Médicos, entrega de resultados de laboratorio, dotación de medicamentos, otorgamiento de





ADQUISICION DE ALIMENTOS (RACIONES) PARA EL PERSONAL DE LAS PLANTAS DE LAVADO ORIENTE Y SUR DEL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO  
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO 2025.

prestaciones sociales y subsidios económicos que lo obligan a tener contacto permanente a patrones, derechohabiente, pensionados y usuarios.

HONRADEZ.- De conformidad con el Código de Ética de los Servidores Públicos el servidor público no debe usar su cargo para obtener un provecho o ventaja personal o a favor de terceros ni buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier organización que pueda comprometer su desempeño.

De esta forma, los servidores públicos intervinientes en el procedimiento de contratación, han suscrito la "Carta de Ausencia de Conflicto de Interés", declarando bajo protesta de decir verdad:

Que a la letra dice:

- a) Conocer el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, así como las "Directrices del IMSS para evitar el conflicto de interés" contenidas en las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social" (POBALINES) por lo cual entiendo su contenido y alcance, que estoy consciente que mi calidad como servidor público me obliga a actuar de manera ética en cumplimiento a la fracción IX del artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en atención al principio de imparcialidad previsto en el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, en relación con lo dispuesto en el Código de Conducta y Prevención de Conflicto de Interés de las y los Servidores Públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- b) No tener situación alguna de conflicto de interés real o potencial, ni guardo relación familiar, personal o de negocios con los participantes, licitantes o invitados en el presente proceso de  
  
Contratación, ni he celebrado a título o en beneficio personal: contrato, operación, convenio o instrumento mercantil, financiero o económico con sus socios, accionistas, directivos o representantes que pudiera comprometer mi imparcialidad como servidor público.
- c) Comprometerme a informar oportunamente y por escrito al Titular de la Unidad Administrativa a la que me encuentro adscrito, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento, y observar sus instrucciones dadas por escrito para su atención, tramitación y resolución.
- d) Comprometerme a que durante el desarrollo de mis funciones no solicitaré, aceptaré o recibiré por mí o por interpósita persona dinero, bienes muebles o





ADQUISICION DE ALIMENTOS [RACIONES] PARA EL PERSONAL DE LAS PLANTAS DE LAVADO ORIENTE Y SUR DEL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO  
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO 2025.

inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones para mí o para las personas a que refiere el artículo 52 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que procedan de cualquier persona física o moral que impliquen un conflicto de interés.

- e) Desempeñar las funciones y actividades que me sean asignadas bajo principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.
- f) Reconozco que en el ejercicio de mis funciones es posible que tenga acceso a información confidencial, por lo que guardaré de manera estricta y absoluta, y mantendré una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, con cualquier persona con la que guarde una relación

profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

- g) Que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

ECONOMIA.

El Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido por la Secretaria de la Función Pública establece: "En el criterio de Economía, la Dependencia o Entidad demostrará el ahorro de recursos cuantificados en dinero que se estima obtener al llevar a cabo la contratación a través del procedimiento de Adjudicación Directa, en comparación con la realización de una Licitación Pública."

- La adjudicación directa a las empresas propuestas, ofrece certidumbre de precios, características y calidad del servicio ofertado.
- Se estima que una licitación pública del tipo del servicio a contratar presentaría tiempo de ejecución en su asignación.

EFICIENCIA.

Es la capacidad administrativa para alcanzar los fines propuestos por medio del uso racional posible de los recursos y medios disponibles; es decir, la capacidad de obtener el mayor beneficio a cambio del menor costo posible.

Al proponer la excepción a la licitación pública, para efectuar la contratación mediante el procedimiento de contratación por adjudicación directa del servicio requerido, se justifica el criterio de eficiencia, y con ello se permite al IMSS la implementación inmediata y mantener la continuidad del servicio, elevando la calidad y atención del servicio que se requiere.





**ADQUISICION DE ALIMENTOS [RACIONES] PARA EL PERSONAL DE LAS PLANTAS DE LAVADO ORIENTE Y SUR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO 2025.**

Se debe indicar que la excepción a la licitación pública que se propone reviste a los medios previstos en el artículo 26 BIS fracción II de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la modalidad "electrónica", difundándose en el sistema electrónico Compranet la "Solicitud de Cotización", mediante una configuración abierta del expediente electrónico.

**IMPARCIALIDAD.**

En el procedimiento de contratación que nos ocupa se consideró la libre participación y competencia existe en el mercado, toda vez que fueran invitados diversos proveedores en el proceso de análisis y evaluación se realizó en todo momento bajo los mismos criterios, términos y condiciones, así como con bases en las necesidades del IMSS por lo que no implico otorgar condiciones ventajosas para alguno de los proveedores que presento cotización, en relación con las demás ni limitar la libre participación.

En consecuencia, los servidores públicos responsables de ello actúan con toda imparcialidad, debido a que la adjudicación se sustenta única y exclusivamente en la capacidad de respuesta y con quien presenta las mejores condiciones responsables para el IMSS; lo anterior, en estricto apego a la normatividad y procedimientos aplicables.

**TRANSPARENCIA.**

En cumplimiento al mandato constitucional de máxima publicidad establecido en la fracción I del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación al artículo 77 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, el presente procedimiento de compra propuesto será difundido a través de CompraNet 5.0, así como del portal de compras del Instituto, siendo que la información al respecto será clara, accesible, oportuna, completa y verificable.

Esta propuesta se integra con cifras objetivas, obtenidas en igualdad de condiciones y circunstancias, con los mismos requerimientos para todos los participantes, garantizando y agilizando así el flujo de información para su consulta, considerando las necesidades del IMSS, sin que hayan influido intereses personales para la determinación de la propuesta presentada. Razón por la cual la información relativa al procedimiento de contratación por excepción a la licitación pública se otorgara en todo momento y en los mismos términos a todos los interesados.

El proceso que conduce a la toma de decisión para realizar la adjudicación directa se realizó con total transparencia, contribuyendo en todo momento con la investigación de mercado realizada con el propósito de comprobar la existencia de ofertas en la ALIMENTOS [RACIONES] PARA EL PERSONAL DE LAS PLANTAS DE LAVADO ORIENTE Y SUR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO 2025, en la cantidad, calidad y oportunidad requerida y verificar la existencia de proveedores con posibilidad de cumplir con las necesidad del servicio a contratar y sobre todo conocer los precios unitarios prevalecientes del servicio requerido por el IMSS en igualdad de circunstancias.

Por lo anterior, la presente contratación se rige por el principio constitucional de máxima publicidad, ya que la misma es de carácter público, con lo cual se da cumplimiento a lo establecido en el punto 4.2.3.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos del Sector Salud.



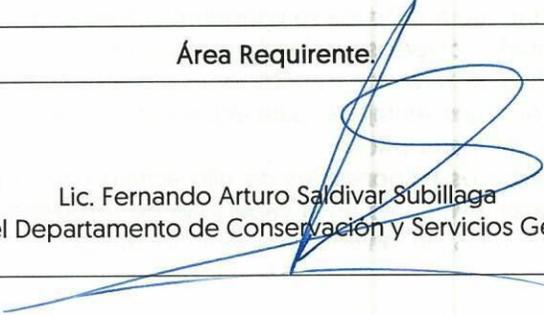


ADQUISICION DE ALIMENTOS [RACIONES] PARA EL PERSONAL DE LAS PLANTAS DE LAVADO ORIENTE Y SUR DEL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO  
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO 2025.

Expresadas las razones anteriores, se considera procedente la contratación a través del procedimiento de  
Adjudicación Directa.

Quien lo suscribe, dictamina procedente la no celebración de la Licitación Pública y se autoriza el Procedimiento  
antes mencionado, en la Ciudad de México, siendo las quince horas, del día 29 de Enero de 2025.

Por el IMSS.

Área Requirente.
 Lic. Fernando Arturo Saldivar Subillaga Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

